

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE TRANSITO  
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

DECRETO EXENTO N°

2989/

Sección Iera.-

La Cisterna,

06 AGO. 2010

VISTOS:

1.- La solicitud del Laboratorio Mecánica de Suelo, representado por la Sra. Fresia Siu para que se autorice dos estacionamientos reservados en calle José Ureta-

2.- La factibilidad técnica de acceder a lo solicitado, según lo señalado en Informe de terreno el 27/07/2010, del Departamento de Estudios de Tránsito.

3.- Lo establecido en los Arts. 13° y 14° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, y

**TENIENDO PRESENTE** : Lo dispuesto en los Arts. 3°, letra d); 5°, letra c); 26°, letra d); y 36° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el Art. 159° y 163° de la "Ley de Transito y", y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947, de 19 de Octubre de 2007, con esta fecha dicto el siguiente:

**D E C R E T O :**

1° **AUTORIZASE**, a contar del 01 de Agosto de 2010, un estacionamiento reservado para vehículo liviano sobre la calzada de calle José Ureta, pista sur frente al N° 329, y con capacidad para dos cupos (2) en paralelo

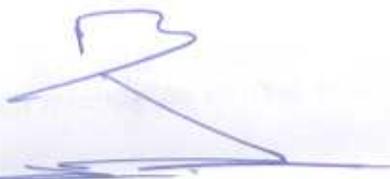
2°.- El usuario de estos cupos deberá pagar los derechos municipales establecidos en el art. 14° de la Ordenanza Local. La mora en el pago de estos derechos, facultará al Municipio para poner término al permiso otorgado.-.

3°.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público procederá a girar el derecho antes citado y el Depto. de Estudios de Tránsito supervisará la instalación de la señal y la ejecución de la demarcación que correspondan.-

4°.- El permiso de ocupación de bien nacional de uso público que mediante esta resolución se otorga, es personal e intransferible y se entenderá renovado por periodos de año calendario, siempre que las condiciones que se han considerado para otorgarlo se mantengan y sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art.13° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, o que el interesado mediante aviso escrito, comunique a la Municipalidad su decisión de ponerle término y se encuentre al día en el pago de los derechos pertinentes.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE**



  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**BENITO GONZALEZ PALMA**  
**DIRECTOR DE TRANSITO**  
**Y TTE. PUBLICO.**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**

**BGP/POF/CRA/era**  
**DISTRIBUCION:**

- 1.- Prefectura Santiago Sur
- 2.- Décima Comisaría La Cisterna
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- 6.- Departamento de Inspección
- 7.- Departamento de Estudios de Tránsito
- 8.- Tesorero Municipal
- 9.- Sra Fresia Siu Rodríguez.
- 10.- Oficina de Partes. - ✓